



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0147-2021/MPS-OGAvF.

VISTO:

El Proveído N°945-2021-MPS/OGPyP., de fecha 11.06.2021, e Informe N°1022-2021/MPS-OGPyPP-OP de fecha 11.06.2021 y el Proveído N°1866-2021/MPS-OA de fecha 16.06.2021, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales para el pago del servicios por concepto de elaboración de Ficha Técnica realizado por el proveedor **Erick Alexis Aguilar Acaro**; correspondiente al ejercicio 2019; siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N°001938 de fecha 10.06.2019 se Contrató los servicios del proveedor **ERICK ALEXIS AGUILAR ACARO**, para que brinde el servicio de Consultoría para Formulación de Ficha Técnica del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Popular La Videnita - Distrito y Provincia de Sullana - Piura", por el monto total S/. 33,000.00 Soles, habiendo quedado un saldo por pagar de S/. 23,100.00 Soles, que corresponden al segundo y tercero pago; para lo cual la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, mediante Informe N°0382-2021/MPS-GDuel-SGEyFP de fecha 03.05.2021, y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura con Proveído N°0663-2021/MPS-GDUel de fecha 05.05.2021, están dando conformidad del segundo pago (40%), siendo necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, con Informe N°1022-2021/MPS-OGPyP-OP de fecha 11.06.2021 la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para atender el compromiso antes mencionado; e informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2021, por el monto total de S/.23,100.00 Soles;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS de fecha 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el pago del saldo por el monto de S/. 23,100.00 Soles a favor del proveedor **ERICK ALEXIS AGUILAR ACARO**, por concepto de servicio de consultoría para Formulación de Ficha Técnica del Proyecto "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Popular La Videnita - Distrito y Provincia de Sullana - Piura", en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N° 00000001011-2021 por la suma de S/.23,100.00 Soles.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.
- G.M,
SG.I,
SG.C,
SGL,-
Archivo,
dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS